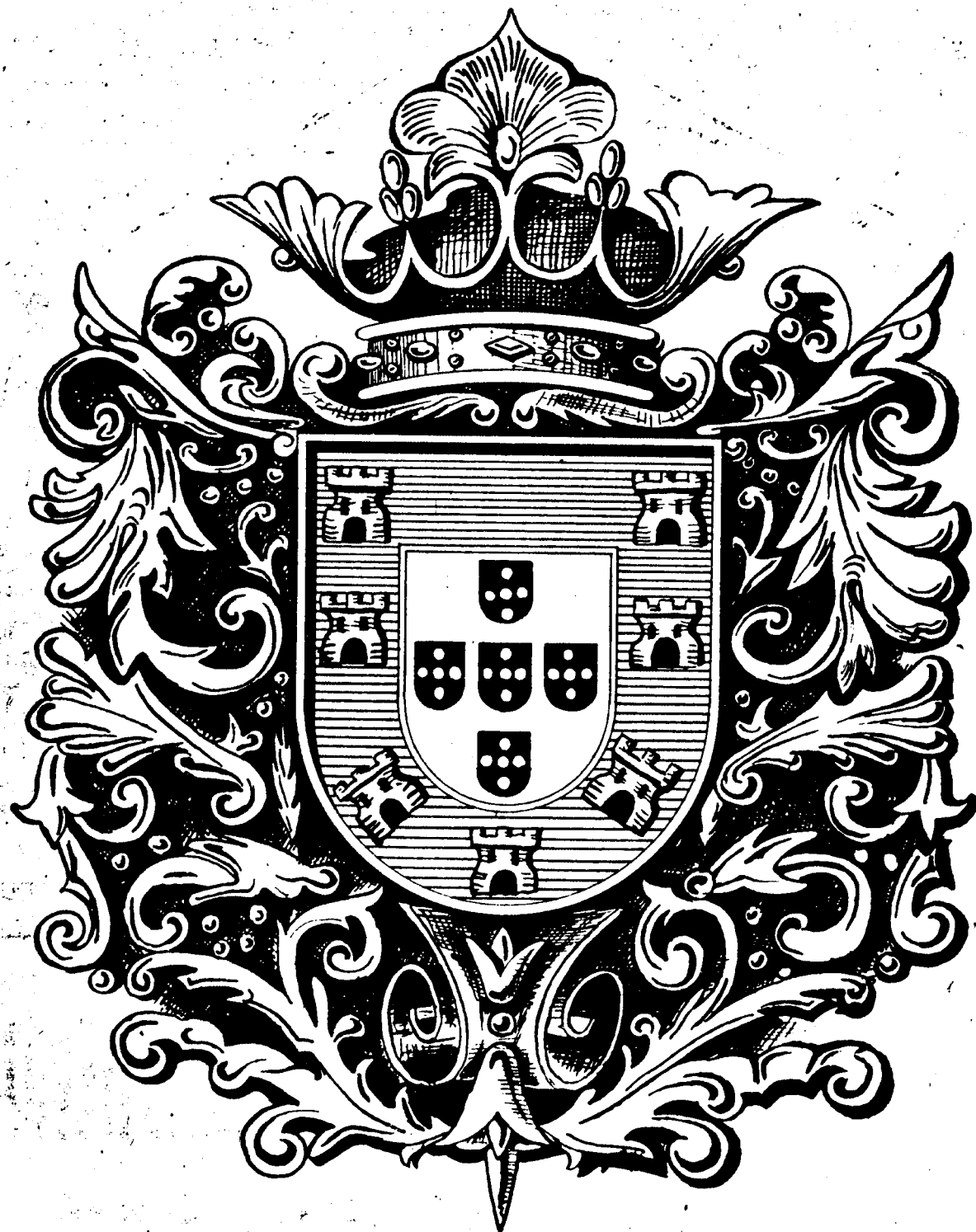


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.054

IMPRESA OLIMPIA
— CEUTA —

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.¹

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

HERMANOS GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

Manuel Castaño Navarro

Contratista de Obras

Calle Velarde n.º 12 - Telf. 3827 - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

17 de Febrero 1966

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 569 de 1965 sobre lesiones, ha acordado notificar a Mohamed Bulhair Quebdani, de 27 años, soltero, jornalero, hijo de Bulhair y de Fatma, natural de Sidi Salha, callejón Berchir, sin número, la sentencia dictada con fecha tres de Febrero actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Hamed Al-lal Mustafa, como autor de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas, absolviendo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mohamed Bulhair Quebdani.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 3 de Febrero de 1966.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

En juicio civil de cognición número 151 de 1965, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«SENTENCIA.—En Ceuta a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Alberto Barbasán y Ortíz, Letrado y Juez Municipal de esta Ciudad habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de proceso civil de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante don Fernando Conejo Muñoz, mayor de edad, casado, de esta vecindad, representado y dirigido por el Letrado don Lorenzo Rosa Lucía y de otra, como demandante Fatima Bentz Maimón Buifruri, mayor de edad, de estado y domicilio desconocidos, sobre otorgamiento de escritura y cuantía de cinco mil cien pesetas y —FALLO: Que estimando la deman-

da, debo condenar y condeno a Fatima Bentz Maimón Buifruri, cuyo actual paradero se desconoce, a que inmediatamente otorgue escritura a favor de don Fernando Conejo Muñoz, de la mitad proindivisa de la casa número quince de la calle Ferrero Viso Barriada de San José, vendida al mismo en subasta pública el día ocho de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, é impongo a la demandada las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Barbasán.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su día.

Y para notificar en forma legal a la demandada rebelde expido el presente en Ceuta a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 639 de 1965 sobre estafa, ha acordado notificar a Abselam Ben Abselam Chergui, (a) «El Selaite» y «Cuach», de 35 años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Abselam y de Fatoma, natural de Ceuta, domiciliado en calle Fé, s/n. (barraca), la sentencia dictada con fecha siete del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abselam Ben Abselam Chergui, (a) «El Selaite» o «Cuach», como autor de una falta de estafa, ya definida, a la pena de diez días de arresto menor y a que indemnice al perjudicado Hamed Ben Mohamed Deddi en la suma de ciento cincuenta pesetas, importe de los huevos de que se apoderó.—Notifíquese al condenado Abselam Ben Abselam Chergui, esta sentencia por cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado».

Esta seetencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 7 de Febrero de 1966.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

71

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Mohamed Mohamed Hamadi, de 23 años, hijo de Mohamed y Fatima, natural y vecino de Castillejos, (Marruecos), soltero, jornalero, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, con apercibimiento de ser declarado rebelde, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 550 de 1965, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recia administración de Justicia.

Ceuta, 9 de Febrero de 1966.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

72

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 550 de 1965, sobre lesiones, contra Mohamed Mohamed Hamadi, de 23 años, hijo de Mohamed y Fatima, natural y vecino de Castillejos, soltero, jornalero, sin domicilio conocido en Ceuta, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y siete y doscientas ochenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 9 de Febrero de 1966.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

73

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Mohamed Laasmi Hassan, de 28 años, soltero, sin profesión, natural y vecino de Alcazarquivir (Marruecos), hijo de Lasmi y de Hadduch, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en Boletín Oficial de la ciudad, apercibido de ser declarado rebelde, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 633 de 1965, seguido contra el mismo por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 9 de Febrero de 1966.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

74

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Cindad, en juicio faltas número 633 de 1965 sobre hurto, contra Mohamed Laasmi Hassan, de 28 años, soltero, sin profesión, natural de Alcazarquivir (Marruecos), hijo de Laasmi y de Hadduch, sin domicilio conocido en Ceuta, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas setenta y tres pesetas y ciento cincuenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 9 de Febrero de 1966.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

75

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Mohamed Mohamed Hach Honsi, de 18 años, soltero, camalo, natural y vecino de Castillejos, hijo de Mohamed y de Fatma, domiciliado en calle Condasa,

34, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, apercibido de ser declarado rebelde, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 681 de 1965, seguido contra el mismo por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 9 de Febrero de 1966.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

76

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 681 de 1965 sobre hurto, contra Mohamed Mohamed Hach Hon-si, de 18 años, soltero, camalo, natural y vecino de Castillejos, hijo de Mohamed, y de Fatma, domiciliado en calle Condesa, 34, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas cuatro y ciento cincuenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta de 9 Febrero de 1966.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-23

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al TRES % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....

.....